



VP_UOC_Nota 91/24

Asunción, 07 de agosto de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

Ref.: Reparó ID N° 441603

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la publicación en el SICP del proceso correspondiente a **Contratación de Servicios de Leyes Online – ID N° 441603** de la Vicepresidencia de la República.

Los motivos de retención descriptos por esa DNCP mencionan cuanto sigue:

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1. *[Informe de evaluación/Normativa]: se verifica que la convocante considero la Res. DNCP N° 1890/20 normativa que no rige para los procesos iniciados con la Ley N°7021/22. Recomendamos realice la inducción de la normativa Res. N° DNCP 454/24 que regula los procedimientos enmarcados en la normativa Ley N° 7021/2022. Sugerimos subsane dicha discrepancia para la etapa de contratos. //*

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

1. *[Informe de evaluación/ Documentos formales]: se verifica que el criterio evaluado en la documentación difiere de lo estipulado en el pliego de bases y condiciones. Ref del pbc.: Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Solicitamos subsane para la etapa de contratos. //*

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

1. *[Formularios pbc/Anexos]: Recomendamos a la convocante que, para futuros procedimientos licitatorios, en el caso de que en el pliego de bases y condiciones "no soliciten la aplicación" de algún documento, la misma no este adjunta en el apartado formularios debido a que; la misma puede ocasionar ciertas incongruencias al momento de que los oferentes presenten sus ofertas.*





*Ref.: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE,
REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.*

Respuesta

Se remite el informe de evaluación complementario.

2. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

- 1. [CDP/Línea presupuestaria]: considerando los atributos establecidos, unidad de medida "Mes" y la cantidad "12" establecida en el pliego de bases y condiciones y siendo el proceso plurianual; se coteja qué, realizando el producto entre el precio unitario adjudicado y la cantidad de meses restantes a partir de la suscripción del contrato [2.016.000 x Meses restantes] se visualiza que el monto superaría la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, CDP N°32/2024. Solicitamos la aclaración de dicha circunstancia detectada. Solicito sus buenos oficios para la publicación del llamado de referencia.*

Respuesta

Se remite CDP nuevo.

Atentos saludos,



Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA